

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO						
Yo, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:						
1. DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA FUNDACION GRUPO LIBERTAD						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		NIT		No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		900027451-0
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE		CONTRATO		NÚMERO DOCUMENTO FUENTE		41007052024
PLAZO DE EJECUCIÓN		DESDE 30 diciembre 2024		HASTA 30 junio 2026		FECHA SUSCRIPCIÓN 30 diciembre 2024
		día mes año		día mes año		RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		6 mayo 2025				
		día mes año				
2. DATOS DEL PAGO						
PAGO CON CARGO A:		Vigencia		PAGO No:		6 DE 19
VALOR A PAGAR		\$ 186.198.939,00		EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO		DESDE 1 mayo 2025		HASTA 30 mayo 2025		
		día mes año		día mes año		
2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	4225	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	A-02-02-02-009-002-01	\$ 186.198.939,00
NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
2.2 INFORMACIÓN BANCARIA						
CONSIGNAR EN EL BANCO:		BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		NÚMERO DE CUENTA		224004150
				TIPO DE CUENTA		AHORROS
3. OBSERVACIONES						
El pago N° 6 se hace según lo estipulado en la cláusula sexta (valor del contrato y forma de pago) de las obligaciones específicas y según ACTA MODIFICATORIA No. 2 ADICION AL CONTRATO DE APORTES No 41007052024, se aplica descuento por inejecución en los meses de febrero y marzo por \$ 35.390.826, dado lo anterior el valor a pagar en la presente certificación es de \$ 186.198.939.						
4. ANTICIPOS						
VALOR A PAGAR		\$ -		EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$ -		CUOTA NÚMERO		
				DE		
5. APLICACIÓN DEL PAGO						
PAGO CORRIENTE		VALOR				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 186.198.939,00				
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA		VALOR				
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA		VALOR				
TOTAL PAGO CORRIENTE		VALOR		\$ 186.198.939,00 B		
TOTAL A PAGAR (A+B)		VALOR:		\$ 186.198.939,00		
SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SOG	ÁREA O C.Z.	FIRMA		
CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO	SUPERVISORA	HUILA	CZ LA PLATA			
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA		
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA		
BIBIANA CERON MENESES	APOYO A LA SUPERVISION FINANCIERA	HUILA	CZ LA PLATA			
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC						
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)			
FERNANDO ROJAS SANCHEZ	GAT		07/05/2025			
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS						
RECEPCIÓN DOCUMENTOS						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
DEVOLUCIONES						
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			

	FUNDACION GRUPO LIBERTAD NIT: 900027451-0		
	Fecha de elaboración: 24 de febrero del 2024	Fecha de terminación 24 de febrero del 2024	

DOCUMENTO DE COBRO No. 006

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA
NIT 899.999.239-2

DEBE A:

FUNDACION GRUPO LIBERTAD
NIT: 900027451-0

CONTRATO DE APORTES No 41007052024

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

De acuerdo con la CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE: CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte desembolsado por el ICBF será por la suma de: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$186.198.939).**

Que corresponde al **SEXTO** desembolso del contrato de aportes No. 41007052024, periodo MAYO de la vigencia 2025.

Favor consignar dicho recurso en la cuenta que se relaciona a continuación:

CUENTA DE AHORROS NUMERO **224004150** BANCO AV VILLAS.

Se firma en el municipio de Pitalito - Huila, a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2025.


EDNA MARITZA LOZANO TORRES
 Representante Legal

Dirección: CARRERA 2 NO. 2 SUR 14 - Valvanera
Teléfono: 3116341368- 3102053539
Correo: corporaciongrupolibertad@gmail.com

	<p align="center">FUNDACION GRUPO LIBERTAD</p> <p align="center">NIT: 900027451-0</p>	
---	---	---

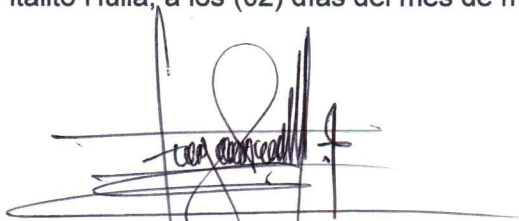
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002 y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA.**

El suscrito Revisor Fiscal de la **FUNDACION GRUPO LIBERTAD** identificada con NIT 900.027.451-0 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva certifica el pago de los aportes realizados por la compañía, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación, por conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Que en la actualidad la **FUNDACION GRUPO LIBERTAD** ha realizado los pagos de los impuestos ante la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** así mismo el pago de los servicios públicos encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la Ciudad de Pitalito Huila, a los (02) días del mes de mayo 2025.


FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES
C.C 1,083,902,962 de Pitalito - Huila
REVISOR FISCAL
TP 253,865 T

ASCONT - 2025 - 474



FUNDACION GRUPO LIBERTAD

02 - 05 -2025



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

71CE207578E76164

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

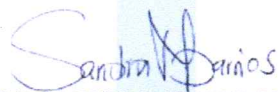
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083902962 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 253865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ACTA MODIFICATORIA No. 2 ADICION AL CONTRATO DE APORTES No 41007052024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y FUNDACION GRUPO LIBERTAD

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	41007052024
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION
ORDENADOR DEL GASTO	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.931.356 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Directora de la Regional de Huila del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, debidamente posesionada mediante acta 0185 el 10 de septiembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
CONTRATISTA	FUNDACION GRUPO LIBERTAD
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900027451-0
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
VALOR INICIAL	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 3.438.380.790).
VALOR ADICIONAL	SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$71.053.965).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.509.434.755)
CDP	86124 del 28/12/2024 4225 del 03/01/2025
RPC	432224 del 07/01/2025 4225 del 03/01/2025
PLAZO INICIAL	30/06/2026

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación de Adición de recursos, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 22 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato de Aporte **No. 41007052024** cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”.
- 2) Que el valor inicial del contrato de aporte es por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 3.438.380.790).
- 3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 30 de diciembre de 2024.
- 4) Que el contrato **41007052024**, ha tenido las siguientes modificaciones durante la ejecución:



- Modificación de la FORMA DE PAGO en la cláusula No. 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

5) Que mediante memorando enuncia en la justificación de la profesional:

El ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y definir los lineamientos técnicos para el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 20 de la Ley 7 de 1979, [modificado por el artículo 124 del Decreto 1471 de 1990](#), y por la Ley 1098 de 2006 en el marco de la protección integral; y como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar lidera la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, lo anterior de acuerdo con el artículo 19 de la ley 1804 de 2016 y la Ley 1098 de 2006.

La contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y el Decreto 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: “(...) *el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (...)*”. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF (Título IV – Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

La primera infancia es el momento del curso de vida que va desde la gestación hasta los seis años de edad; durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado especialmente por las leyes 1098 de 2006 y 1804 de 2016, consagra los derechos fundamentales de las niñas y niños, así como la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos, bajo el presupuesto de la prevalencia de estos sobre los derechos de los demás .

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, “*La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual, los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura, y la exploración del medio, contando con la familia como actor central del mismo proceso (...)*”.

De conformidad con lo anterior, el **memorando No. 20251600000025373** de fecha 4 de marzo de 2025 emitió orientaciones para la Orientaciones para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria; para la Operación directa y la Adición a los contratos de aporte suscritos.

Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “de Cero a Siempre”, el Gobierno Nacional avanza en la universalización de la atención integral a la primera infancia, el fortalecimiento y cualificación de los servicios de modalidad comunitaria.

En este sentido, se orienta a las Direcciones Regionales proceder con la contratación del componente de integralidad, buscando garantizar que los servicios de la modalidad familiar y comunitaria cuenten con los equipos de trabajo que garanticen la integralidad como parte del mejoramiento de la calidad en la atención a la primera infancia; para lo cual orientan la posibilidad de:
(...)

B) Adición a los contratos de aporte suscritos: Se podrá adicionar el recurso de integralidad a los contratos de aporte suscritos desde la Dirección Regional para la modalidad comunitaria, acorde a la proporcionalidad de unidades de atención que se encuentran adscritas a cada contrato y la disponibilidad de los recursos asignados a cada regional por este componente.



ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN

* **Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas:** Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria.

ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN

Orientaciones financieras

A continuación, se detalla la proyección de honorarios por perfiles y agrupación de perfiles para conformación de equipo interdisciplinario para cada servicio o por combinación de servicios:

Equipo Integralidad para HCB

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO HCB					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRANSPORTE	TOTAL EQUIPO HCB
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00

\$ 75.233.610,00

Equipo Interdisciplinario HCB + FAMI BIENVENIR

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO HCB + FAMI BIENVENIR					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRANSPORTE	TOTAL EQUIPO HCB+FAMI BV
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
SABEDOR/ARTISTA	25	FAMI BIENVENIR	\$ 22.035.069,00	\$ 2.264.994,00	\$ 24.300.063,00
					\$ 99.533.673,00

Equipo Interdisciplinario HCB+ FAMI BIENVENIR

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO HCB + FAMI BIENVENIR					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRANSPORTE	TOTAL EQUIPO HCB +JC
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
GESTOR DE ALIMENTOS	1	JARDIN COMUNITARIO	\$ 22.035.069,00	\$ 1.038.978,00	\$ 23.074.047,00
SERVICIOS GENERALES	1	JARDIN COMUNITARIO	\$ 22.035.069,00	\$ 1.038.978,00	\$ 23.074.047,00
					\$ 121.381.704,00

Equipo interdisciplinario HCB + FAMI BIENVENIR+ JARDIN COMUNITARIO



EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + FAMI BIENVENIR+JARDÍN COMUNITARIO					
ROL	NUMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRANSPORTE	TOTAL EQUIPO HCB +JC
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 2.264.994,00	\$ 26.303.886,00
SABEDOR/ARTISTA	25	FAMI BIENVENIR	\$ 22.035.069,00	\$ 2.264.994,00	\$ 24.300.063,00
* GESTOR DE ALIMENTOS	1	JARDÍN COMUNITARIO	\$ 22.035.069,00	\$ 1.038.978,00	\$ 23.074.047,00
*SERVICIOS GENERALES	1	JARDÍN COMUNITARIO	\$ 22.035.069,00	\$ 1.038.978,00	\$ 23.074.047,00
					\$ 146.907.783,00

RELACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS HCB – JARDÍN COMUNITARIO – FAMI BIENVENIR

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + FAMI BIENVENIR+JARDÍN COMUNITARIO					
ROL	NUMERO	APLICA PARA	HONORARIOS	TRANSPORTE	TOTAL EQUIPO
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + FAMI BIENVENIR+JARDÍN COMUNITARIO					
	UDS X ROL				HCB +JC
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 1.038.978,00	\$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	\$ 24.038.892,00	\$ 2.264.994,00	\$ 26.303.886,00
SABEDOR/ARTISTA	25	FAMI BIENVENIR	\$ 22.035.069,00	\$ 2.264.994,00	\$ 24.300.063,00
* GESTOR DE ALIMENTOS	1	JARDÍN COMUNITARIO	\$ 22.035.069,00	\$ 1.038.978,00	\$ 23.074.047,00
* SERVICIOS GENERALES	1	JARDÍN COMUNITARIO	\$ 22.035.069,00	\$ 1.038.978,00	\$ 23.074.047,00
					\$ 146.907.783,00

Orientaciones frente a los trámites contractuales dispuestos en el Manual de Contratación Vigente

Numeral 1 del artículo 6 del Anexo No. 1 “ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF” del Manual de Contratación vigente. 1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal.

Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General.

Numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 “ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF” del Manual de Contratación vigente. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar. En todos los casos el director regional debe verificar si con la adición de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, se debe tener en cuenta que en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido según cada caso, y en consecuencia, se deberá solicitar lo correspondiente.

De acuerdo con lo anterior para el presente contrato de aporte se debe adicionar en dinero el valor de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$71.053.965).

- 6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de junio de 2026.
- 7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41007052024**, la cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato de aportes No. **41007052024**, en la suma **SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$71.053.965)**.

SEGUNDA.- DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: El Valor de aportes que realiza el ICBF se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, N° 4225 del 03/01/2025 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR ADICIONES/ LIBERACIONES	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	27	86124	2024-12-28	432224	07/01/2025	\$0	\$ 6.188.490
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	10	4225	03/01/2025	4225	03/01/2025	\$71.053.965	\$ 2.262.705.210
CERTIFICADO VF - 2026 - VF-050-2025 - 2024-12-29	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 0	\$ 1.169.487.090
TOTALES								\$3.509.434.755

TERCERA: FORMA DE PAGO: Modifíquese la cláusula **SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de TRES MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.509.434.755), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	INTEGRALID AD	TOTAL DESEMBOLSO
1	MENSUAL DICIEMBRE 2024	6.188.490	0	6.188.490
2	MENSUAL ENERO 2025	98.396.865	0	98.396.865
3	MENSUAL FEBRERRO 2025	207.514.620	8.359.290	215.873.910
4	MENSUAL MARZO 2025	191.944.215	8.359.290	200.303.505
5	MENSUAL ABRIL 2025	178.241.175	8.359.290	186.600.465
6	MENSUAL MAYO 2025	196.511.895	25.077.870	221.589.765
7	MENSUAL JUNIO 2025	159.970.455	16.718.580	176.689.035
8	MENSUAL JULIO 2025	205.647.255	16.718.580	222.365.835
9	MENSUAL AGOSTO 2025	187.376.535	16.718.580	204.095.115
10	MENSUAL SEPTBRE 2025	201.079.575	16.718.580	217.798.155
11	MENSUAL OCTUBRE 2025	178.241.175	16.718.580	194.959.755
12	MENSUAL NOVIEMBRE 2025	182.808.855	16.718.580	199.527.435
13	MENSUAL DICIEMBRE 2025	191.379.690	4.179.645	195.559.335
14	MENSUAL ENERO 2026	187.948.440	6.966.075	194.914.515
15	MENSUAL FEBRERO 2026	187.948.440	6.966.075	194.914.515
16	MENSUAL MARZO 2026	187.948.440	6.966.075	194.914.515
17	MENSUAL ABRIL 2026	187.948.440	6.966.075	194.914.515
18	MENSUAL MAYO 2026	187.948.440	6.966.075	194.914.515
19	MENSUAL JUNIO 2026	187.948.440	6.966.075	194.914.515

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	3.312.991.440	196.443.315	3.509.434.755
--------------------------	---------------	-------------	---------------

PARAGRAFO PRIMERO: El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a los periodos de abril a diciembre correspondiente a los desembolsos del 5 al 7, se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por la fracción de mes pactada en esta adición.

CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías de que trata la cláusula del contrato, ajustándola al plazo y valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

QUINTA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes No. 41007052024, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

SEXTA-: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

SEPTIMA- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

OCTAVA- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHfdavila
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-041
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-11-8:59 a. m.

FRANCISCO JAVIER DAVILA BERMEO
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4225 de fecha 2025-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	4225	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	1.826.882.748,	Valor Total Operaciones:	506.876.427,00	Valor Actual:	2.333.759.175,00	Saldo x Obligar:	1.632.584.430,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900027451	Razón Social:	FUNDACION GRUPO LIBERTAD	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	224004150	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	Nombre:	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	41007052024	Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Fecha:	2024-12-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2025-01-03	1.826.882.748,00	435.822.462,00		
					2025-04-10	0,00	71.053.965,00		
					Total:	1.826.882.748,00	506.876.427,00	2.333.759.175,00	1.632.584.430,00

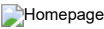
Objeto:	VF-CZ LA PLATA – PLAZO: HASTA 30/06/2026 – OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-01-31	98.396.865,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-02-28	215.873.910,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-03-31	200.303.505,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-04-30	186.600.465,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-05-31	221.589.765,00	221.589.765,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-06-30	176.689.035,00	176.689.035,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-07-31	222.365.835,00	222.365.835,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-08-31	204.095.115,00	204.095.115,00	NINGUNO

46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-09-30	217.798.155,00	217.798.155,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-10-31	194.959.755,00	194.959.755,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-11-30	199.527.435,00	199.527.435,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-12-31	195.559.335,00	195.559.335,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 15:39:15

ICBF REGIONAL HUILA



Procesos	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Escritorio

 →

Menú

 →

Administración de contratos

 →

Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

- 1
- [Información general](#)
- 2
- [Condiciones](#)
- 3
- [Bienes y servicios](#)
- 4
- [Documentos del Proveedor](#)
- 5
- [Documentos del contrato](#)
- 6
- [Información presupuestal](#)
- 7
- Ejecución del Contrato**
- 8
- [Modificaciones del Contrato](#)
- 9
- [Incumplimientos](#)

Documento del contrato cargado

Volver

Imprimir

Modificar



Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje

☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valc
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Balance de pagos y Balance de entregas

Documento del contrato cargado

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	3.509.434.755,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	3.509.434.755,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	3.509.434.755,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ 41007052024 ENERO 10.zip	41007052024 ENERO 10.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 41007052024 ENERO 11.zip	41007052024 ENERO 11.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 41007052024 ENERO 12.zip	41007052024 ENERO 12.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 41007052024 ENERO 13.zip	41007052024 ENERO 13.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 41007052024 ENERO 14.zip	41007052024 ENERO 14.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	41007052024 ENERO 15.zip	41007052024 ENERO 15.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 16.zip	41007052024 ENERO 16.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 17.zip	41007052024 ENERO 17.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 18.zip	41007052024 ENERO 18.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 19.zip	41007052024 ENERO 19.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 2.zip	41007052024 ENERO 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 20.zip	41007052024 ENERO 20.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 21.zip	41007052024 ENERO 21.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 22.zip	41007052024 ENERO 22.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 23.zip	41007052024 ENERO 23.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 24.zip	41007052024 ENERO 24.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 3.zip	41007052024 ENERO 3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 4.zip	41007052024 ENERO 4.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 5.zip	41007052024 ENERO 5.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 6.zip	41007052024 ENERO 6.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 7.zip	41007052024 ENERO 7.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 8.zip	41007052024 ENERO 8.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO 9.zip	41007052024 ENERO 9.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024 ENERO.zip	41007052024 ENERO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	41007052024_5.pdf	41007052024_5.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE LEGALIZACION _ENERO _705.pdf	ACTA DE LEGALIZACION _ENERO _705.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE LEGALIZACION _FEBRERO _705.pdf	ACTA DE LEGALIZACION _FEBRERO _705.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE LEGALIZACION _MARZO _705.pdf	ACTA DE LEGALIZACION _MARZO _705.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ADICION RP 4225_CTO 41007052024_FUNDACION GRUPO LIBERTAD- LA PLATA.pdf	ADICION RP 4225_CTO 41007052024_FUNDACION GRUPO LIBERTAD- LA PLATA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ADICION RP 4225_CTO 41007052024_FUNDACION GRUPO LIBERTAD.pdf	ADICION RP 4225_CTO 41007052024_FUNDACION GRUPO LIBERTAD.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DOCUMENTOS DESELBOLSO N° 2 CTO 705.pdf	DOCUMENTOS DESELBOLSO N° 2 CTO 705.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DOCUMENTOS DESEMBOLCO N CTO 41007052024 (1).pdf	DOCUMENTOS DESEMBOLCO N CTO 41007052024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DOCUMENTOS DESEMBOLCO N CTO 41007052024.pdf (Archivado)	DOCUMENTOS DESEMBOLCO N CTO 41007052024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DOCUMENTOS DESEMBOLSO N°3 CTO 705.pdf	DOCUMENTOS DESEMBOLSO N°3 CTO 705.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DOCUMENTOS DESEMBOLSO N°4 CTO 705.pdf	DOCUMENTOS DESEMBOLSO N°4 CTO 705.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME FINANCIERO HCB LA PLATA CTO 705 DICIEMBRE.pdf	INFORME FINANCIERO HCB LA PLATA CTO 705 DICIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME FINANCIERO MES DE FEBRERO HCB LA PLATA CTO 705.pdf	INFORME FINANCIERO MES DE FEBRERO HCB LA PLATA CTO 705.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME FINANCIERO MES DE MARZO LA PLATA HCB 705_.pdf	INFORME FINANCIERO MES DE MARZO LA PLATA HCB 705_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR__DICIEMBRE 2024_705_HCB.pdf	INFORME SUPERVISOR__DICIEMBRE 2024_705_HCB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR__ENERO_705_HCB.pdf	INFORME SUPERVISOR__ENERO_705_HCB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR__FEBRERO_705_HCB.pdf.pdf	INFORME SUPERVISOR__FEBRERO_705_HCB.pdf.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR__MARZO_705_HCB.pdf	INFORME SUPERVISOR__MARZO_705_HCB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_TECNICO_DICIEMBRE CTO 705.pdf	INFORME_TECNICO_DICIEMBRE CTO 705.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME_TECNICO_ENERO CTO 705.pdf	INFORME_TECNICO_ENERO CTO 705.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME_TECNICO_FEBRERO_CTO 41007052024.pdf	INFORME_TECNICO_FEBRERO_CTO 41007052024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Documento del contrato carga

☐	INFORME_TECNICO_MARZO_CTO 41007052024.pdf	INFORME_TECNICO_MARZO_CTO 41007052024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION DICIEMBRE_705.pdf	LEGALIZACION DICIEMBRE_705.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RAM CTO 41007052024 HCB.rar	RAM CTO 41007052024 HCB.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RAM MES DE MARZO CTO 41007052024.pdf	RAM MES DE MARZO CTO 41007052024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	NFORME SUPERVISOR__ABRIL_705_HCB..pdf	NFORME SUPERVISOR__ABRIL_705_HCB..pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Documento del contrato cargado

RV: AUTORIZACION DESEMBOLSO N° 6 CONTRATOS HCB CZ LA PLATA

Desde Claudia Liliana Vidal Floriano <Claudia.Vidal@icbf.gov.co>

Fecha Mar 6/5/2025 18:26

Para Deicy Andrade Zambrano <Deicy.Andrade@icbf.gov.co>; Fernando Rojas Sanchez
<Fernando.Rojas@icbf.gov.co>

CC Karina del Carmen Lozada Luna <Karina.Lozada@icbf.gov.co>; Ana Silvia Rojas Pena
<Ana.Rojas@icbf.gov.co>; Luis Alfonso Rojas Uni <Luis.RojasU@icbf.gov.co>; Bibiana Ceron Meneses
<Bibiana.Ceron@icbf.gov.co>

Buenas tardes,

Yo, CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO, identificada con cedula de ciudadanía No 36.380.150 de La Plata Huila en calidad de supervisora de los contratos de aporte del ICBF modalidad institucional, familiar y comunitaria, autorizo el pago de los siguientes contratos:

CTO No 41007012024 por valor de (\$ 71.191.156) SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CIENCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE, EAS FUNDACION GRUPO LIBERTAD.

CTO No 41007052024 por valor de (\$ 186.198.939) CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE M/CTE, EAS FUNDACION GRUPO LIBERTAD.

CTO No 41007062024 por valor de (\$128.874.854) CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE , EAS CORPORACION HUMANIDAD ALIMENTACION NUTRICION DESARROLLO SOCIAL (CORPOHANDS).

Cordialmente,



Claudia Liliana Vidal Floriano

Coordinadora

ICBF Sede Regional Huila

Centro Zonal La Plata

Calle 5b # 9ª-05

Teléfono: 8371127 Ext. 842000

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**